



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



Ushuaia, viernes 20 de mayo de 2022.-

RES-IPVYH-947-2022

VISTO el Expediente N° 72/21, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1517/21 se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 02/21 para la ejecución de la obra denominada “IMPLANTACIÓN CONEXIONES DE SERVICIOS Y OBRAS DE NEXO DE INFRAESTRUCTURA DE MÓDULOS DE TRÁNSITO Y ESPERA – MARGEN SUR – RÍO GRANDE”.

Que en virtud del Informe elevado por el Área Técnica Z/N se deja en manifiesto que en oportunidad de mérito y conveniencia correspondería evaluar la baja de la Licitación de la obra denominada “IMPLANTACIÓN CONEXIONES DE SERVICIOS Y OBRAS DE NEXO DE INFRAESTRUCTURA DE MÓDULOS DE TRÁNSITO Y ESPERA – MARGEN SUR – RÍO GRANDE”.

Que mediante Informe AT-572-2022 La Subdirección General del Área Técnica Z/N rectifica la necesidad de trasladar la obra a otro macizo, dado que este no cumple con el Código de Edificación.

Que a fojas 574 mediante NOTA AT-1041-2022 la Directora General del Área Técnica solicita la baja del proceso licitatorio a fin de realizar una nueva evaluación que refleje un buen abordaje de la obra mencionada.

Que a través de NOTA-PRE-991-22 obrante a fojas 575 la suscripta autoriza lo solicitado por el Área Técnica.

Que a fojas 584-585 el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, emitiendo DICT-AL-210-2022 y no tiene objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derogar en todos sus términos la Resolución I.P.V. y H. N° 1517/21 por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 02/21 para la ejecución de la obra denominada “IMPLANTACIÓN CONEXIONES DE SERVICIOS Y OBRAS DE NEXO DE INFRAESTRUCTURA DE MÓDULOS DE TRÁNSITO Y ESPERA – MARGEN SUR – RÍO GRANDE”, en virtud de lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Derogar en todos sus términos la Resolución I.P.V. y H. N° 1677/21 correspondiente a la Circular Aclaratoria N° 1 que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTICULO 3°.- Dar de baja todas las actuaciones administrativas correspondientes al llamado a Licitación

Pública N° 02/21 para la ejecución de la obra denominada “IMPLANTACIÓN CONEXIONES DE SERVICIOS Y OBRAS DE NEXO DE INFRAESTRUCTURA DE MÓDULOS DE TRÁNSITO Y ESPERA – MARGEN SUR – RÍO GRANDE”.-

ARTICULO 4°.- Registrar. Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-947-2022

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
20/05/2022*